Encuesta 418724 'CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resultados

## Encuesta 418724

Número de registros en esta consulta:	32
Total de registros en esta encuesta:	32
Porcentaje del total:	100.00%

Encuesta 418724 'CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para A0

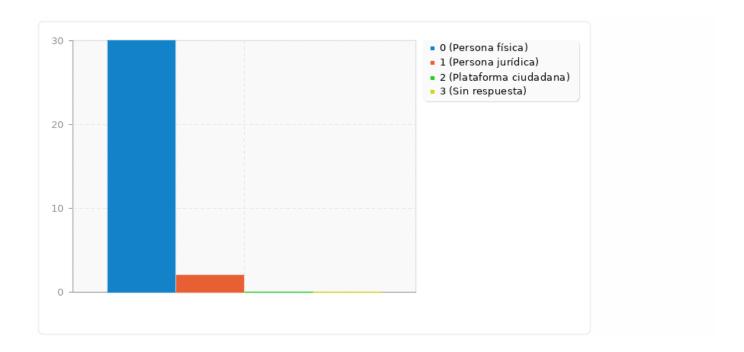
# Tipo de Persona

Opción	Cuenta	Porcentaje
Persona física (A1)	30	93.75%
Persona jurídica (A2)	2	6.25%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para A0

# Tipo de Persona



Encuesta 418724 'CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para A11

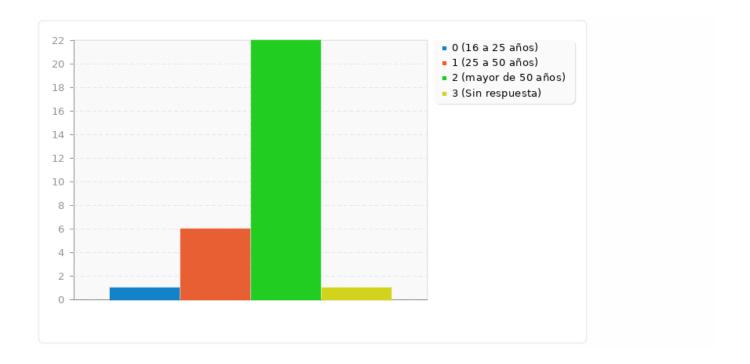
## Edad

Opción	Cuenta	Porcentaje
16 a 25 años (A1)	1	3.33%
25 a 50 años (A2)	6	20.00%
mayor de 50 años (A3)	22	73.33%
Sin respuesta	1	3.33%

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para A11

## Edad



Encuesta 418724 'CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para A12

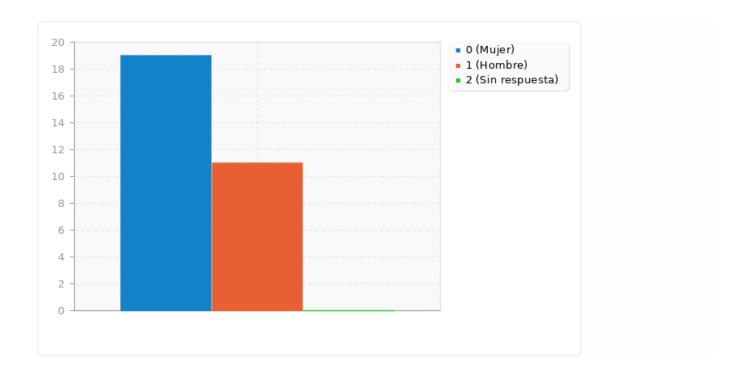
# Sexo

Opción	Cuenta	Porcentaje
Mujer (A1)	19	63.33%
Hombre (A2)	11	36.67%
Sin respuesta	0	0.00%

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para A12

## Sexo



Encuesta 418724 'CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para A13

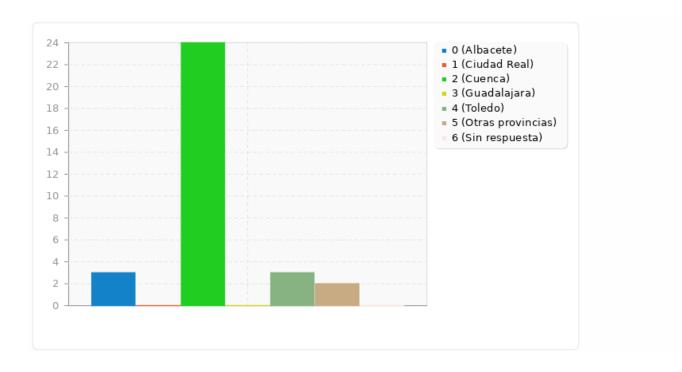
## Provincia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Albacete (A1)	3	9.38%
Ciudad Real (A2)	0	0.00%
Cuenca (A3)	24	75.00%
Guadalajara (A4)	0	0.00%
Toledo (A5)	3	9.38%
Otras provincias (A6)	2	6.25%
Sin respuesta	0	0.00%

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para A13

## Provincia



Encuesta 418724 'CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para A14

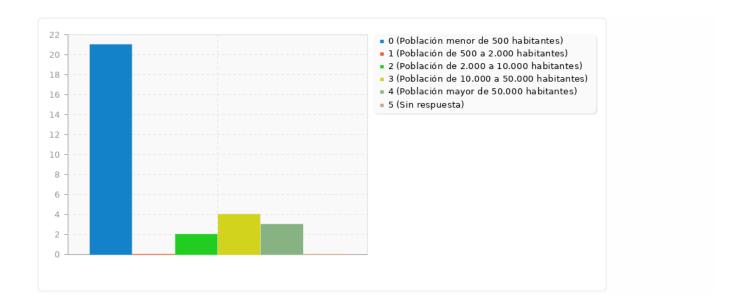
# Tamaño del municipio de residencia

Opción	Cuenta	Porcentaje
Población menor de 500 habitantes (A1)	21	70.00%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	0	0.00%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	2	6.67%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	4	13.33%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	3	10.00%
Sin respuesta	0	0.00%

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para A14

## Tamaño del municipio de residencia



Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para B10

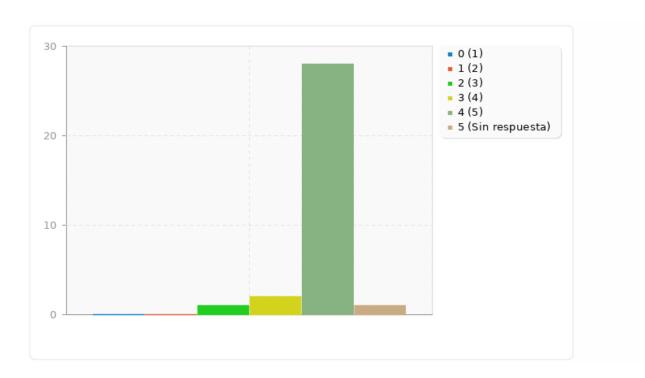
I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	1	3.23%	3.23%
4 (4)	2	6.45%	
5 (5)	28	90.32%	96.77%
Sin respuesta	1	3.12%	0.00%
Media aritmética	4.87		
Desviación estándar	0.43		
Suma (Opciones)	31	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

## Resumen para B11

#### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	10	31.25%
Sin respuesta	22	68.75%

ID	Respuesta
51	Se hace urgente una revisión del uso masivo de nitratos en la agricultura, dado el daño que están causando en las acuíferos
53	Los nitratos derivados de los purines deben controlarse con análisis sistemáticos, periódicos y relevantes. Deben establecerse límites claros y transparentes que ayuden a la buena conservación de los acuíferos, a su potabilidad y que conlleven sanciones en caso de que sean rebasados.
55	Efectivamente, la Contaminación por nitratos de las aguas subterráneas y superficiales supone un problema medioambiental que consideramos grave.
62	Ya va siendo hora de que la Administración tome conciencia de sus responsabilidades.

La propia Constitución Española vigila por el deber de respeto a la naturaleza y la utilización racional de los recursos.

Así, en su artículo 45 dice:

- "1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
- 2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.
- 3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado."

También es conveniente resaltar lo que dice la Ley 26/2007, de 23 de octubre 2007 "de Responsabilidad Medioambiental".

"La responsabilidad medioambiental es, además, una responsabilidad ilimitada, pues el contenido de la obligación de reparación (o, en su caso, de prevención) que asume el operador responsable consiste en devolver los recursos naturales dañados a su estado original, sufragando el total de los costes a los que asciendan las correspondientes acciones preventivas o reparadoras. Al poner el énfasis en la restauración total de los recursos naturales y de los servicios que prestan, se prima el valor medioambiental, el cual no se entiende satisfecho con una mera indemnización dineraria."

En su artículo 2 indica que se entenderán como daño medioambiental "Los daños a las aguas, entendidos como cualquier daño que produzca efectos adversos significativos:

1.º Tanto en el estado ecológico, químico y cuantitativo de las masas de aguas superficiales o subterráneas como en el potencial ecológico de las masas de agua artificiales y muy modificadas."

Los problemas de contaminación difusa no son nuevos. Lo único que hay que tener es voluntad de solucionarlos.

Desde las primeras resoluciones (07/08/1998) declarando Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario realizadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha han pasado mas de 25 años, y la situación en vez de mejorar solo ha ido empeorando y actualmente un 47,2 % de la superficie regional está considerada Vulnerable.

No se pueden seguir poniendo parches y hay que actuar ya.

Las Masas de Agua Subterráneas del Alto Guadiana, no alcanzarán su buen estado antes del 2027 (Ver Plan Hidrológico del Guadiana 2022-2027) incumpliendo lo marcado en la Directiva Marco del Agua (DIRECTIVA 2000/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL

102

Encuesta 418724 'CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

CONSEJO de 23 de octubre de 2000) que exige "que todas las aguas superficiales europeas (lagos, ríos, aguas de transición) y costeras y aguas subterráneas alcancen un «buen estado», a más tardar en 2027."

Recordar que entre otras muchas cosas La Directiva Marco del Agua adicionalmente dice: "... los Estados miembros habrán de aplicar las medidas necesarias para evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea..."

- "... los Estados miembros habrán de proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua subterránea y garantizarán un equilibrio entre la extracción y la alimentación de dichas aguas con objeto de alcanzar un buen estado de las aguas subterráneas a más tardar quince años después de la entrada en vigor de la presente Directiva ..." [indica salvedades para el incumplimiento]
- "... los Estados miembros habrán de aplicar las medidas necesarias para invertir toda tendencia significativa y sostenida al aumento de la concentración de cualquier contaminante debida a las repercusiones de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas ..."
- "... Los plazos establecidos en el apartado 1 podrán prorrogarse para la consecución progresiva de los objetivos relativos a las masas de agua, siempre que no haya nuevos deterioros del estado de la masa agua afectada, cuando se cumplan todas las condiciones siguientes, ..."
- 64 La contaminación de las aguas subterráneas debe hacerse de manera preventiva. Si se dan autorizaciones para la instalación de macrogranjas la contaminación no dejará de aumentar. Menos autorización, más prevención y menos sanción es la solución 66 En municipios pequeños contaminan kas aguas y se sufren cortes de agua. Los análisis son escasos porque no afecta a un nucleo grande de población. 71 Adecuados pero que se lleven acabo 82 Creo que es necesaria una serie de normas para conseguir una solución a este problema. 101 Los puntos de muestro son totalmente insuficientes, por lo que existen términos municipales que arrojan índices muy altos y que no forman parte de zonas vulnerables. Si no se hace algo se va a condenar a estos municipios a la falta de agua potable. Establecer el límite en 50 para la declaración es inoperante, sobre todo cuando la legislación
  - estatal habla ya de 37,5 para aguas subterráneas.

    Es necesario solucionar el /los problema -s relacionado -s con éste tema, para no tener que estar preocupados cuando bebemos el agua en nuestras casas.

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para B20

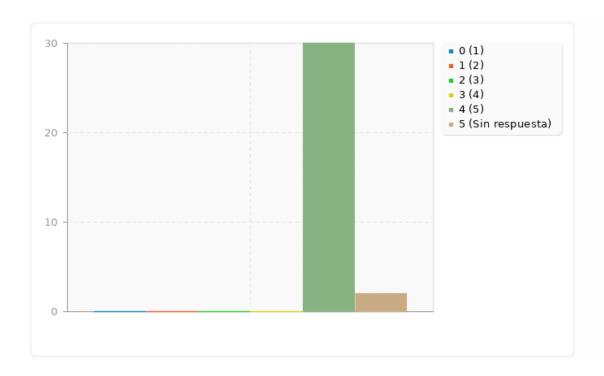
II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	0.00%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	0	0.00%	0.00%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	30	100.00%	100.00%
Sin respuesta	2	6.25%	0.00%
Media aritmética	5		
Desviación estándar	0		
Suma (Opciones)	30	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"



Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

## Resumen para B21

#### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	7	21.88%
Sin respuesta	25	78.12%

ID	Respuesta
53	La aprobación es oportuna siempre que se haga con la intención de librar a CLM de la contaminación de sus aguas subterráneas de nitratos.  Para ello la norma debe contemplar medidas correctoras. No se puede solventar el problema, en su caso, imponiendo exclusivamente multas, hay que prohibir los vertidos allí donde se rebasen los niveles soportables por el acuífero. Una prohibición que debe estar apoyada por la administración y las fuerzas de seguridad del estado.
55	Sí, la norma vigente es del 2011 y consideramos importante actualizar la misma.
62	En principio una norma cuyo objetivo fuera la protección del Medioambiente y de los recursos naturales (Aguas subterráneas en este caso) siempre es oportuna.

El problema es que no se acomete esta norma proactivamente para y tratar de recuperar las aguas subterráneas de Castilla-La Mancha, sino que se hace como reacción a las amenazas de sanción por parte de Bruselas.

El incumplimiento reiterado de la Directiva de Nitratos (Directiva 91/676/CE del Consejo) puede tener importantes consecuencias y sanciones económicas a España, tal y como advirtió la CE en noviembre de 2018 en su Carta de Emplazamiento.

El 2 de julio 2020, con la publicación del Dictamen Motivado, la Comisión Europea (CE) dio un ultimátum a España, para que actúe frente a la insuficiente protección de sus aguas, contra la contaminación procedente de fuentes difusas, agrarias e industriales. De esta forma, la CE dio un paso más en el procedimiento de infracción y sanción, por el incumplimiento de España de la Directiva de Nitratos.

Respecto de Castilla-La Mancha, la Comisión vino a indicar que en su escrito de febrero de 2020, la Comunidad Autónoma no había demostrado que las medidas propuestas fueran a resultar en la necesaria reducción de la contaminación para alcanzar los objetivos de la Directiva.

A la vista de las llamadas de atención de la Comisión, el 28 de septiembre de 2020, por la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha se dicta la orden 158/2020 por la que se amplía la designación de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, y se modifica el Programa de Actuación aplicable a dichas zonas.

El 30 de agosto de 2022 se interpuso una Demanda por la Comisión Europea contra el Reino de España por tres motivos de incumplimiento de la Directiva 91/676/CEE, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrario. De estos motivos dos afectan a Castilla-La Mancha, a saber:

- 1.- España, según la Comisión Europea, ha incumplido la legislación "al no haber adoptado las medidas adicionales o acciones reforzadas en los territorios donde la contaminación por nitratos muestra una tendencia al alza, en particular Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Murcia".
- 2.- La demanda subraya también que el contenido de los programas de acción para proteger las zonas vulnerables a esta contaminación es insuficiente, no habiéndose "adoptado las medidas adicionales o acciones reforzadas en los casos de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid."

En definitiva, la Norma parece venir obligada por la presión de la Comisión Europea, en cualquier caso, si sirve para reducir la contaminación de nuestras aguas por nitratos bienvenida sea.

La contaminación de las aguas subterráneas es el problema que se está planteando y debe

**Estadísticas rápidas**Encuesta 418724 'CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

	hacerse de manera preventiva. Si se dan autorizaciones para la instalación de macrogranjas la contaminación no dejará de aumentar. Menos autorización, más prevención y menos sanción es la solución
71	Es necesario la aprobación de la norma y su posterior cumplimiento
82	De vital importancia.
101	El obvio fracaso de las medidas aplicadas hacen necesarias medidas realmente eficaces y valientes. Poner el acento en la utilización de los estiércoles, sobre todo de los purines no hará sino empeorar la situación. Su aplicación debe descartarse ya.  Algún apartado debe de contemplar la participación ciudadana a través de entidades con infraestructura suficiente, esta fué una promesa hecha por el viceconsejero en la última entrevista que tuvo con Greenpeace y con Pueblos Vivos Cuenca

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para B30

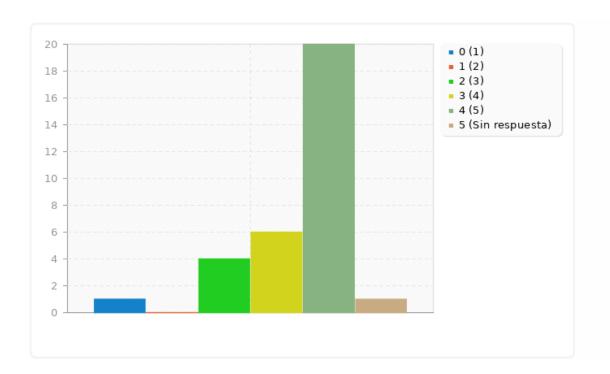
III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	1	3.23%	3.23%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	4	12.90%	12.90%
4 (4)	6	19.35%	
5 (5)	20	64.52%	83.87%
Sin respuesta	1	3.12%	0.00%
Media aritmética	4.42		
Desviación estándar	0.96		
Suma (Opciones)	31	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para B31

#### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	6	18.75%
Sin respuesta	26	81.25%

ID	Respuesta
51	Tendría que ser mucho más restrictiva con el empleo de los fertilizantes
55	Aunque el título se refiere a contaminación de origen agrario, no habría que descuidar el origen urbano de la contaminación de algunas masas de agua. Recordamos que hay muchos municipios en la región que vierten directamente sus aguas residuales a cauces sin ningún tipo de depuración ni siquiera un mínimo tratamiento.
62	El principal objetivo de la norma parece difuminarse entre los objetivos planteados.

En mi opinión el Objetivo principal al que deben estar supeditados todos los demás es reestablecer el buen estado de las aguas subterráneas en toda la Comunidad de Castilla-La Mancha, y este no aparece como tal.

El primer objetivo que aparece, (la revisión y, en su caso, modificación de las zonas declaradas como vulnerables a la contaminación por nitratos) no es tal, no debería ser considerado un objetivo., sino que es una obligación derivada de la Directiva de Nitratos.

Tan solo recordar que ya la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias imponía a los Estados miembros la obligación de identificar las masas de agua que se hallan afectadas por la contaminación por nitratos de esa procedencia.

Hay que tener mucho cuidado pues cuando se habla de la aplicación de los principios de la economía circular a la fertilización de los cultivos y la gestión de los estiércoles, al final de lo que se está es distrayendo el problema tratando de dar una viabilidad a un Negocio como el de la Ganadería Intensiva (fundamentalmente de porcino) que destruye nuestros recursos (Contaminación de la atmosfera por amoniaco, contaminación de las aguas por nitratos, ...) para producir carne barata para exportar a China. (Esto debe ser circular para China pero no para la economía de Castilla la Mancha).

71	Se necesitaria concienciar a la población de la importancia de la salubridad de los acuíferos.
	В
82	Si se llevan a cabo serán suficientes.
101	El establecimiento de códigos de buenas prácticas agrarias no deja de ser un brindis al sol.
	Las actuales medidas han fracasado estrepitosamente por basarse en la adopción de estas
	"buenas prácticas agrarias". Desde nuestra organización estamos cansados de denunciar el
	incumplimiento. Es imprescindible establecer sanciones ante el incumplimiento y medidas
	efectivas de control, que actualmente son totalmente inexistentes.
	Los límites establecidos de 170 Kg N por Ha son una auténtica barbaridad que invita a que la
	situación continúe, el límite no puede ser genérico sino en función del cultivo, y nunca puede
	llegar a esa cantidad.

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para B4

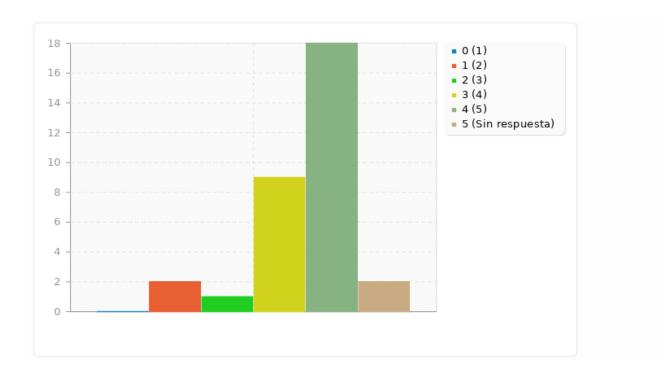
IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	0	0.00%	6.67%
2 (2)	2	6.67%	
3 (3)	1	3.33%	3.33%
4 (4)	9	30.00%	
5 (5)	18	60.00%	90.00%
Sin respuesta	2	6.25%	0.00%
Media aritmética	4.43		
Desviación estándar	0.86		
Suma (Opciones)	30	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

Encuesta 418724 CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

# Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas?Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".



Encuesta 418724 'CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

## Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	10	31.25%
Sin respuesta	22	68.75%

#### ID Respuesta 52 aumentar el control y el número de inspecciones. Aumentar la cuantía de las sanciones 55 Alternativas regulatorias: nos parece muy importante conocer exactamente el origen de dichas contaminaciones, sobre todo limitar el uso de fertilizantes químicos en pro de fertilizantes orgánicos (como estiércoles y purines), fomentando de esta manera la economía circular. Así como aportando al terreno materia orgánica y usando de esta manera fertilizantes naturales con concentraciones considerablemente inferiores a los químicos (que en su mayoría son importados, por lo que se reduciría la huella de carbono). Sí que nos gustaría que la norma incluyera la posibilidad de evaporación natural de los estiércoles previa separación líquido-sólido y acidificación para evitar la emisión de amoniaco a la atmósfera en balsas de tierra impermeabilizadas naturalmente (con las correspondientes certificaciones de empresas especializadas, así como la adopción de medidas de control) y la posibilidad de crear una figura denominada "sumideros de nitrógeno" donde mediante cultivos leñosos de crecimiento rápido en superintensivo se forzase la máxima absorción de nitrógeno para la generación de biomasa aprovechable en calderas. Sería una excepción para superar los 170Kg/hª. En estas dos cuestiones está trabajando nuestra organización. Finalmente nos gustaría que efectivamente se tuviese en cuenta el punto 8 del anterior programa de actuación y realmente se hiciesen planes divulgativos y formativos, no sólo a agricultores y ganaderos, sino a la población en general, con el objetivo, entre otras cuestiones, de dar una información real y veraz de lo que supone la aplicación de estiércoles y purines a las tierras de cultivo, puesto que la opinión pública, parece que tiene preferencia a los abonos químicos respecto a los estiércoles. La historia está llena de ejemplos en la forma de atacar problemas de contaminación difusa:

- El Smog londinense. -> El Problema se atajó con la Promulgación de la Ley de Aire Limpio de 1956 (Clean Air Act 1956) que prohibió la quema de combustibles contaminantes en las "áreas de control de humo" en todo el Reino Unido.
- El agujero de la Capa de Ozono provocado por los clorofluorocarbonos (CFCs) -> En línea con acuerdos internacionales en España la prohibición del uso y comercialización de los clorofluorocarbonos CFC se llevó a cabo mediante la Ley 4/1998 de 3 de marzo.
- Los aceites con PCB (bifenilos policlorados), también llamados piralenos. -> Su retirada se realizó a partir del Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecieron medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos (PCB), policloroterfenilos (PCT) y aparatos que los contuviesen.
- La gasolina con plomo. -> La gasolina con plomo se reguló mediante el Real Decreto 403/20007, de 24 de marzo, por el que se prohibió la comercialización de gasolinas con plomo en todo el territorio nacional a partir del 1 de enero del 2002.

En definitiva, es posible atajar los problemas de Contaminación Difusa pero hay que hacerlo con Decisión.

El "Plan de Acción de Aguas Subterráneas 2023-2030" de julio 2023, en su apartado 4.3.1. Contaminación Difusa" relativo a la Protección frente al deterioro de las aguas subterráneas por contaminación difusa dice:

"Para evitar la contaminación por nitratos, plaguicidas u otros tipos de contaminación se proponen en el presente Plan diversas actuaciones incluidas en el capítulo 5. Es importante recalcar que para avanzar en la protección de las aguas frente a la contaminación difusa es de vital importancia la coordinación con las comunidades autónomas, ya que son las competentes en las actividades que generan los mayores impactos. Por ello es necesaria una actuación conjunta y coordinada para afrontar los temas mencionados anteriormente."

Para atajar de una vez el problema de la Contaminación por Nitratos la única solución es No

62

Encuesta 418724 'CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN DIFUSA PRODUCIDA POR LOS NITRATOS PROCEDENTES DE FUENTES AGRARIAS'

permitir nuevos emplazamientos de Granjas de ganado porcino en régimen intensivo en las zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos.

El Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, "Por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo". Establece una capacidad máxima de este tipo de instalaciones en su artículo 3, que fija en 720 UGM.

Si bien las autoridades competentes pueden limitar la capacidad de las explotaciones, por razones medioambientales, según establece el artículo 7.B), del mismo real decreto.

"La autoridad competente de la comunidad autónoma, podrá limitar la instalación de nuevas explotaciones de ganado porcino y la capacidad máxima de las mismas por razones medioambientales o sanitarias, en zonas declaradas por la comunidad autónoma como de alta densidad ganadera o como vulnerables, en los términos establecidos por el Real Decreto 261/1996, de 14 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias."

Pues bien, en el caso concreto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el proceso de Evaluación Ambiental Ninguna ha sido denegada o reducida en su capacidad por encontrarse en zona declarada vulnerable a la contaminación por nitratos.

Conviene resaltar que en general por las Comunidades Autónomas se toman las medidas indicando que las tomadas hasta el momento no han sido efectivas,

- C.A. Cataluña. DECRETO-LEY 17/2021: "En los dos años de aplicación de las medidas del programa, se ha constatado que no ha habido mejoras en la calidad de las aguas subterráneas respecto al nivel de nitratos.
- C.A. Aragón ORDEN AGM/83/2021: "De acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución del IV Programa de Actuación, y viendo la necesidad de incluir medidas adicionales y modificaciones, es necesario elaborar un nuevo Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables"
- C.H. Ebro Estrategia Nitrache: No se está produciendo un efecto suficientemente positivo de los programas de actuación que se están aplicando en la actualidad. pero las nuevas medidas que se toman también serán insuficientes para atajar el problema.

Para atajar de una vez el problema de la Contaminación por Nitratos la única solución es No permitir nuevos emplazamientos de Granjas de ganado porcino en régimen intensivo en las zonas declaradas vulnerables a la contaminación por nitratos.

64	El lema stop macrogranjas es la clave. Si se permite la contaminación de las aguas subterráneas con las instalaciones de macrogranas el problema de contaminación de las aguas no acabará nunca. Aparte de controlar los nitratos de los abonos debe llevarse a cabo una acción preventiva. Si se dan autorizaciones para la instalación de macrogranjas la contaminación no dejará de aumentar. Menos autorización, más prevención y menos sanción es la solución
66	Cuando se dan licencias para este tipo de actividades, además de impuestos y licencias debería exigirse alguna contribución con proyectos sociales:medioambientas para las comunidades afectadas. Por ejemplo, reforestación, limpieza de cauces fluviales. Algo que beneficiase tangiblemente a los habitantes de la zona afectad y no solo a las arcas municipales o de la administración.
71	Asesoromiento para agricultores y ganaderos de que productos o desechos de su actividad
	son contaminantes
82	Creo que lo primero, es que las personas sean conscientes de en qué se traducen sus malas prácticas. Estos actos muchas veces responden a la falta de información.
101	Ya las hemos expuesto:
	Aumento de los puntos de muestreo por lo menos en un 50%. Abrir la posibilidad de la colaboración ciudadana para aportar datos, aunque luego tengan que ser revisados oficialmente cuando sean positivos. Abrir la posibilidad a que se consideren vulnerables términos municipales independientemente de las macro-zonas. Ser más riguroso con las medidas a adoptar, basarlas en el control y la sanción, y no sólo en buenas prácticas basadas en la voluntad de las personas . Y desde luego, reducir de manera drástica el limite de 170. Prohibición del abonado directo con purines.
102	No tengo datos suficientes para responder a esta pregunta.
105	Sin datos suficientes para responder a la pregunta.